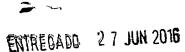
# REPÚBLICA DE COLOMBIA





	000607	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.011.223 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL MERCADO DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 72.011.223
VICEPRESIDENTE:	JORGE RODADO CAICEDO	C.C. No. 8.735.556
TESORERO:	YULIETH CAICEDO MACHACON	C.C. No. 22.539.421
SECRETARIA:	MARIAM MAJJUL PALACIO	C.C. No. 1.042.970.073

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000607

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ALFREDO GUERRERO ESCOBAR	C.C. No. 72.300.794
CONCILIADOR:	YENIS CAICEDO M	C.C. No. 22.539.278
CONCILIADOR:	MARGARITA CAICEDO	C.C. No. 22.538.087

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	IRMIS ORTIZ	C.C. No. 22.539.584
DELEGADO:	JORGE ORTIZ	C.C. No. 3.735.314
DELEGADO:	JUAN CARLOS GOMEZ	C.C. No. 3.734.909

### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION CULTURA DEPORTE Y		
EDUCACION:	ROCIO CAICEDO M	C.C. No. 22538319
■ COORDINADOR (A) DE SALUD NIÑEZ Y JUVENTUD :	ROSALIA TORRENEGRA	C.C. No. 22538033
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SANAMIENTO AMBIENTA :	CARMEN CAICEDO C	C.C. No. 22536537
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS ADULTO MAYOR	*** <u>*</u>	
LIMITACIONES FISICAS Y ASUNTOS FEMENINOS :	BENEDITA SANTANA	C.C. No. 22536475
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION		
CIUDADANA:	ANTONIO CAICEDO M	C.C. No. 72301965
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	JULIAN FRANCO T	C,C, No. 72301026

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOHANNA ESLAY CABARCAS, con C.C. No. 22.540.245 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.